

**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 1 de 12

Código: CO-FR-0001

FORMATO ACTA DE INICIO ORDEN DE COMPRA

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

FECHA ACTA DE INICIO: 12 de diciembre de 2024

ORDEN COMPRA	DE	138820-24
TIPO CONTRATO	DE	Acuerdo Marco de Precios
OBJETO	"MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LAS DIFERENTES SEDES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA"	
VALOR	\$18.386.076,22	
CONTRATISTA	Impleseg S.A.S.	
NIT	890.921.246	
REPRESENTANTE LEGAL	Andrea Escobar Castro	
SUPERVISOR DESIGNADO	Adm. Empresas LIESEL JARIETH PRADA CASTRO	
PLAZO	Para la entrega de insumos serán según lo establecido en el Anexo Técnico del Acuerdo marco de Precios elementos para la atención, prevención y mitigación del riesgo y de emergencias. CCE-197-AMP-2021, fecha 2024-12-20	
LUGAR DE EJECUCION	El servicio de recolección de extintores y la entrega de los extintores y demás elementos solicitados se realizará en cada una de las sedes del Fondo Rotatorio de la Policía, así: SEDE ADMINISTRATIVA: Carrera 66ª No. 43-18, salitre el greco, Bogotá D.C. SEDE FUNZA: KM 3.3 Siberia – Funza Complejo Industrial Santa Lucía Municipio de Funza Cundinamarca SEDE FÁBRICA DE CONFECCIÓN: Carrera 51D No. 46-02 sur, Venecia, Bogotá D.C.	
FORMA DE PAGO	El Fondo Rotatorio de la Policía se compromete a realizar pagos mensuales de acuerdo con la prestación del servicio. Dicho pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes, a la aceptación de la factura y la entrega de las respectivas certificaciones realizadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 2024 de 2020. Si el oferente tiene la categoría de MIPYME, el plazo se efectuará de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 3, es decir, en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario, calculados a partir de la fecha de la prestación del servicio, previo cumplimiento de los siguientes requisitos y documentos, así El contratista deberá cumplir lo establecido en los Decretos 2242 de 2015, Resolución No. 000072 de 2017, Resolución No.000010 de 2018, la Resolución No. 00042 de 2020, la Resolución No. 000114 de 2020 y la Resolución No. 000005 del 2021 expedidas por la DIAN, y demás normas complementarias, siempre y cuando se encuentren seleccionados y/u obligados a emitir factura electrónica. Recibido del servicio, dada por parte	



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

Página 2 de 12

Código: CO-FR-0001

FORMATO ACTA DE INICIO ORDEN DE COMPRA

Vigente a partir del
12/09/24

Versión: 1

del Supervisor del contrato e informe de prestación mensual del servicio objeto de este.

· El contratista que tenga identificado en el RUT la responsabilidad 52- Facturador Electrónico (emisor), deberá enviar la factura electrónica, como también las notas crédito y/o débito, al correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo establecido en la Circular Externa 016 de marzo 9 de 2021 del SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF Nación del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO y la Circular externa 042 del 2023 SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN expedida por el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO De igual manera, el contratista deberá cumplir con los demás requisitos para pago en la entidad.

· Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja y Compensación Familiar) y de Aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pensión, Salud y Riesgos Laborales), expedida por el revisor fiscal o el representante legal del contratista, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en este caso para personas jurídicas. Para el caso de las personas naturales, se deberá allegar comprobante de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y Régimen Parafiscal, según aplique, correspondiente al último periodo de cotización exigible con relación a la ejecución del contrato. Si la anterior certificación es expedida por el Revisor Fiscal, se deben anexar, además, la certificación de la junta central de contadores (vigente), tarjeta profesional y fotocopia de la cédula de ciudadanía. Si la certificación es expedida por el representante legal se debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía.

- Certificación bancaria para el primer pago
- Certificación de recibido a satisfacción de los servicios, expedida por el supervisor del contrato
- El contratista deberá suscribir la siguiente información #15-12-01-000; No.contrato;facturacion@forpo.gov.co#; en la factura electrónica y será enviado al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co para su respectivo tramite.
- El contratista deberá aportar el anexo No. 4 FORMATO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIO para descuentos de Ley. (Si aplica).
- Registro Único Tributario – RUT, emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en el cual figuren de manera expresa dentro de las actividades comerciales (Principales o secundarias), codificaciones correspondientes al contrato celebrado, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario y actualizado según corresponda.

Notas:

1. Los pagos que el FORPO se compromete a efectuar, quedan sujetos al PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en éste.

F-2-1-00-V2



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

Página 3 de 12

FORMATO ACTA DE INICIO ORDEN DE COMPRA

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

2. Para dar cumplimiento al derecho a turno, contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, se deberá presentar toda la documentación necesaria para los pagos en el Fondo Rotatorio de la Policía.
3. Si los documentos en mención no se presentan o son devueltos por falta de información o mal diligenciamiento, el Fondo Rotatorio de la Policía contará hasta con sesenta (60) días calendarios, para realizar el pago, sin lugar a compensación alguna.
4. No se podrá facturar por encima del valor del contratado.
5. Si el CONTRATISTA está obligado a facturar electrónicamente, la presentación de la factura electrónica deberá encontrarse validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios.
6. Las personas naturales y jurídicas que no son responsables de pagar IVA, por la razón que fuere, no deberán discriminar dicho tributo en su factura o cuenta de cobro, según corresponda.
7. En el caso de que el contratista sea un sujeto que no está obligado a presentar factura de venta (factura electrónica de venta con validación previa a su expedición y la factura de venta talonario o de papel) y/o documentos equivalentes, por encontrarse en alguna de las excepciones establecidas en el artículo 7 de la Resolución N°. 00042 de 2020 de la DIAN, deberán presentar cuenta de cobro e indicar en este documento de manera clara y expresa la causal de su excepción de facturar y los demás documentos exigidos por la entidad.
8. El contratista deberá emitir factura (s) por cada uno de los certificados presupuestales que respaldan el contrato e indicados en la cláusula de APROPIACIÓN PRESUPUESTAL del respectivo contrato, por lo tanto, el valor a facturar deberá distribuirse entre los distintos certificados presupuestales y sin exceder su valor apropiado, emitiéndose la cantidad de facturas que resulten necesarias (Si aplica).
9. El contratista radicará la facturación en el Grupo de Convenios y Contratos del FORPO, cumplidos las obligaciones establecidas en el presente estudio previo.
10. Para que el contratista radique la totalidad de la documentación requerida para dar inicio al trámite de los pagos establecidos en el contrato, se deberá coordinar previamente con el supervisor del contrato la entrega de los informes de supervisión, que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato. Así mismo, para el último pago, debe allegar el proyecto de liquidación y certificado de cumplimiento del objeto contractual por parte del jefe del Grupo, (si aplica).

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En Bogotá D.C, a las 17:00 horas del día 12 de diciembre del 2024, se reunieron en las instalaciones de la Sede Administrativa, la señora administradora de empresas **LIESEL JARIETH PRADA CASTO** identificada con C.C No. 1.069.728.179 de Fusagasugá Cundinamarca, en calidad de supervisora y coordinadora del Grupo Talento Humano, la señora **MARÍA ISABEL PEDRAZA CALDERÓN** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.024.498.228 de Bogotá D.C. funcionaria designada del Almacén General, la señora Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo **YENNY NATALIA CÁRDENAS CASTAÑEDA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.562.198 de Bogotá D.C., funcionaria del

F-2-1-00-V2

02

**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 4 de 12

Código: CO-FR-0001

FORMATO ACTA DE INICIO ORDEN DE COMPRAVigente a partir del
12/09/24

Versión: 1

Grupo Talento Humano, el señor **EDILSON ROMERO VALDERRAMA** identificado con C.C. No. 79.994.291 Bogotá D.C. asesor licitaciones de la firma **IMPLESEG S.AS.**, la señora **ALEJANDRA OCAMPO MORALES** identificada con C.C. No. 1.152.700.591 de Medellín Antioquia asesora licitaciones de la firma **IMPLESEG S.AS.**, con el fin de dar inicio a la ejecución de la Orden de Compra No. 138820-24, para lo cual se deja constancia de lo siguiente:

1. Que se requiere fijar la fecha de iniciación de la Orden de Compra No. 138820-24.
2. Que las obligaciones que resulten de la presente Orden de Compra serán canceladas por el Fondo Rotatorio de la Policía con cargo al correspondiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP No.	FECHA	Unidad/ Subunidad ejecutora	VALOR
28424	24-09-2024	15-12-01-000 FORPO-GESTION GENERAL	\$30.000.000,00

REGISTRO PRESUPUESTAL

RP No.	FECHA	Unidad/ Subunidad ejecutora	VALOR
153624	16-12-2024	15-12-01-000 FORPO-GESTION GENERAL	\$18.386.076,22

3. Que de fecha 11 de diciembre 2024, fue aprobada la garantía única No. 18-44-101096974 expedida por Seguros del Estado S.A, con los siguientes amparos:

TIPO DE PÓLIZA	VALOR DE AMPARO ¹⁰	VIGENCIA ¹¹	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del Contrato	\$ 1.838.607,62	10/12/2024	20/06/2024
Calidad de los elementos	\$ 1.838.607,62	10/12/2024	20/06/2024

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Las obligaciones del contratista se tendrán en cuenta según lo establecido en la **Cláusula 8 Precio de la adquisición de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias** de la minuta del Acuerdo Marco de Precios de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias No. CCE-197-AMP-2021, así:

(...) El Proveedor está obligado a entregar a las Entidades Compradoras los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias al valor establecido en la Orden de Compra colocada, el precio de la Orden de Compra incluye el IVA y el precio del servicio de distribución, de acuerdo con la Cotización del Proveedor seleccionado. No obstante, los precios del Catálogo no incluyen IVA ni el precio de la distribución.

**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 5 de 12

Código: CO-FR-0001

FORMATO ACTA DE INICIO ORDEN DE COMPRAVigente a partir del
12/09/24

Versión: 1

El precio que el Proveedor cotiza en la Operación Secundaria incluye y remunera integralmente todas las condiciones solicitadas en la Orden de Compra incluyendo impuestos, tributos del orden nacional y territorial, así como, todos los requisitos para entregar los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias, incluido los servicios complementarios de la categoría 1. El precio máximo de los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias y Servicios Complementarios en la Operación Secundaria es el ofrecido por el Proveedor en el Catálogo más los gravámenes adicionales. Los precios de los bienes y servicios complementarios del Catálogo no incluyen IVA, gravámenes adicionales ni servicio de distribución. El valor de la distribución es cotizado por el Proveedor de manera independiente en el evento de Solicitud de Cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El precio final de los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias es el ofrecido por el Proveedor en la Cotización.

El precio que el Proveedor cotiza en la Operación Secundaria incluye y remunera integralmente todas las condiciones solicitadas en la Orden de Compra incluyendo impuestos, tributos del orden nacional y territorial, así como, todos los requisitos para entregar los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias, incluido los servicios complementarios de la categoría 1.

Colombia Compra Eficiente determina el precio máximo de los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias y los Servicios Complementarios mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = \frac{Pbs}{1 - G}$$

Donde:

P: Es el precio máximo del bien o servicio antes de impuestos, incluidos los gravámenes adicionales (estampillas).

Pbs: Es el precio del bien y servicio en el Catálogo

G: Es el porcentaje del gravamen adicional (estampilla) expresado en decimales indicado por la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora no tiene gravámenes adicionales (estampillas), G será igual a cero (0).

Nota: el porcentaje cotizado por el Proveedor para los servicios de distribución en las diferentes regiones del país establecidas en el Acuerdo Marco será aplicado al valor total de la Orden de Compra sin IVA. En los casos de entregas en diferentes direcciones y regiones, dicho porcentaje será aplicado al valor de los bienes y servicios a entregar en cada dirección y región (...)

**CUMPLIMIENTO DE COMPRAS SOSTENIBLES (Ambientales y SST)**

Se aplicarán las recomendaciones del INSTRUCTIVO PARA LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS, CON CRITERIOS SOSTENIBLES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA. (Código: 1-2-1-01V2 del 2021-03-30), el contratista, dará estricto cumplimiento a los requerimientos establecidos en el mismo en razón al objeto de los estudios y documentos previos, con las siguientes obligaciones.

REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES Y DE SST APLICABLES:

- Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible". (Adicionado por Decreto 2192 de 2023)
- Decreto 1079 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte" (Adicionado por Decreto 2245 de 2023)
- Decreto 1496 de 2018 "Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química".
- Resolución 773 del 2021
- LEY 80 DE 1993 (Modificado por Ley 2294 de 2023)
- Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".
- Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".
- Decreto 1077 de 2015 "esta versión incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio a partir de la fecha de su expedición"

NOTA: Se recomienda PLAN NACIONAL DE NEGOCIOS VERDES (tener en cuenta los sellos verdes en los factores habilitantes) [AJ1]

OBLIGACIONES SUPERVISOR

- El supervisor de la Orden de Compra verificará la existencia del registro presupuestal del compromiso y la aprobación de la póliza de garantía, antes de iniciar la ejecución de la misma, de lo cual dejará constancia en el respectivo informe de supervisión, así mismo deberá coordinar la entrega de insumos y las actas de entrega al Almacén General de la Entidad para el ingreso a los inventarios del Fondo Rotatorio de la Policía.
- Suscribir el Acta de Inicio una vez sea expedido el certificado de registro presupuestal y sea aprobada la garantía de cumplimiento, en la que se deberá dejar constancia de las fechas de solicitud de entrega y el Proveedor está de acuerdo, se dejará constancia por escrito suscrita por las partes.
- El supervisor deberá manifestarle a Colombia Compra Eficiente a través del administrador del Acuerdo Marco de Precios, el posible incumplimiento por parte



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

Página 7 de 12

FORMATO ACTA DE INICIO ORDEN DE COMPRA

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

del proveedor de la correspondiente orden de compra a la cual realiza el seguimiento; así mismo debe reportar reclamos de calidad y oportunidad de prestación del servicio que llegaren a presentarse.

- Para efectos de ejecución del contrato, la supervisión junto con el contratista deberá atender los criterios fijados en la Ley 2276 de 2022 "**por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023**" y del Decreto 444 de 2023 por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, según aplique al proceso.
- Dar cumplimiento a cabalidad con el ACUERDO MARCO DE PRECIOS ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO Y DE EMERGENCIAS. CCE-197-AMP-2021, al igual que dar total aplicabilidad a la Guía Técnica de Evaluación de la conformidad para los productos del Sector Defensa – GTMD 0004-A3 y sus actualizaciones, donde en el numeral 3.7 CERTIFICACION, se encuentra la información y documentos requeridos y que debe entregar el contratista (según aplique en SMLMV, así mismo como las normas técnicas, especificaciones y anexos técnicos), de cada producto relacionado en el proceso.

CRONOGRAMA

A continuación, se presenta el cronograma de entregas, de acuerdo a la descripción y cantidades requeridas de los productos adquiridos en la mencionada orden de compra, así:

Cantidades requeridas

SEDE ADMINISTRATIVA				
Ítem	Descripción	Dirección de entrega	Unidad	Cantidad
1	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	Carrera 66A No. 43-18	Und	11
2	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 20 LIBRAS / UNIDAD	Carrera 66A No. 43-18	Und	8
3	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 30 LIBRAS / UNIDAD	Carrera 66A No. 43-18	Und	1
4	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 5 LIBRAS / UNIDAD	Carrera 66A No. 43-18	Und	23
5	RECARGA DE EXTINTOR DE AGUA DE 2 1/2 GALONES / UNIDAD	Carrera 66A No. 43-18	Und	1
6	REPOSICIÓN DE MAGUERA EXTINTOR DE AGENTE LIMPIO HCFC DE 2500 GRAMOS Y 3700 GRAMOS / UNIDAD	Carrera 66A No. 43-18	Und	2
7	APLICACIÓN DE ESQUEMA DE PINTURA EXTINTOR PORTATIL / UNIDAD	Carrera 66A No. 43-18	Und	1
8	RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 20 LIBRAS / UNIDAD	Carrera 66A No. 43-18	Und	7

F-2-1-00-V2

**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS****FORMATO ACTA DE INICIO ORDEN DE COMPRA**

Página 8 de 12

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del
12/09/24

Versión: 1

SEDE FUNZA

ítem	Descripción	Dirección de entrega	Unidad	Cantidad
1	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	KM 3.3 Vía Siberia - Funza Complejo Industrial Santa Lucía	Und	1
2	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 20 LIBRAS / UNIDAD	KM 3.3 Vía Siberia - Funza Complejo Industrial Santa Lucía	Und	29
3	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 30 LIBRAS / UNIDAD	KM 3.3 Vía Siberia - Funza Complejo Industrial Santa Lucía	Und	6
4	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC RODANTE DE 150 LIBRAS / UNIDAD	KM 3.3 Vía Siberia - Funza Complejo Industrial Santa Lucía	Und	3
5	RECARGA DE EXTINTOR DE AGUA DE 2 1/2 GALONES / UNIDAD	KM 3.3 Vía Siberia - Funza Complejo Industrial Santa Lucía	Und	1
6	RECARGA DE EXTINTOR DE AGUA DE 14 GALONES TIPO SATELITE / UNIDAD	KM 3.3 Vía Siberia - Funza Complejo Industrial Santa Lucía	Und	1
7	RECARGA DE EXTINTOR TIPO K DE 2,5 GALONES / UNIDAD	KM 3.3 Vía Siberia - Funza Complejo Industrial Santa Lucía	Und	2
8	AVISO O SEÑALIZACIÓN DEL EXTINTOR / UNIDAD	KM 3.3 Vía Siberia - Funza Complejo Industrial Santa Lucía	Und	15

SEDE FÁBRICA DE CONFECCIONES EN ADMINISTRACIÓN

ítem	Descripción	Dirección de entrega	Unidad	Cantidad
1	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	Carrera 51D No. 46-02 sur	Und	55
2	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 20 LIBRAS / UNIDAD	Carrera 51D No. 46-02 sur	Und	42
3	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 30 LIBRAS / UNIDAD	Carrera 51D No. 46-02 sur	Und	4
4	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC RODANTE DE 150 LIBRAS / UNIDAD	Carrera 51D No. 46-02 sur	Und	1
5	RECARGA DE EXTINTOR DE AGUA DE 2 1/2 GALONES / UNIDAD	Carrera 51D No. 46-02 sur	Und	43
6	RECARGA DE EXTINTOR DE AGUA DE 14 GALONES TIPO SATELITE / UNIDAD	Carrera 51D No. 46-02 sur	Und	7
7	REPOSICIÓN DE MAGUERA EXTINTOR DE AGENTE LIMPIO HCFC DE 2500 GRAMOS Y 3700 GRAMOS / UNIDAD	Carrera 51D No. 46-02 sur	Und	5
8	REPOSICIÓN DE MAGUERA EXTINTOR DE AGENTE LIMPIO HCFC DE 7000 GRAMOS Y 9000 GRAMOS / UNIDAD	Carrera 51D No. 46-02 sur	Und	1
9	RECARGA DE EXTINTOR TIPO K DE 2,5 GALONES / UNIDAD	Carrera 51D No. 46-02 sur	Und	3
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EXTINTORES / UNIDAD	Carrera 51D No. 46-02 sur	Und	22
11	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 10LB / UNIDAD	Carrera 51D No. 46-02 sur	Und	12
12	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 20LB / UNIDAD	Carrera 51D No. 46-02 sur	Und	12
13	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 30LB / UNIDAD	Carrera 51D No. 46-02 sur	Und	4

F-2-1-00-V2

**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 9 de 12

Código: CO-FR-0001

FORMATO ACTA DE INICIO ORDEN DE COMPRAVigente a partir del
12/09/24

Versión: 1

14	AVISO O SEÑALIZACIÓN DEL EXTINTOR / UNIDAD	Carrera 51D No. 46-02 sur	Und	20
15	APLICACIÓN DE ESQUEMA DE PINTURA EXTINTOR PORTATIL / UNIDAD	Carrera 51D No. 46-02 sur	Und	48
16	RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS / UNIDAD	Carrera 51D No. 46-02 sur	Und	13
17	RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 15 LIBRAS / UNIDAD	Carrera 51D No. 46-02 sur	Und	1

Cronograma de entregas

El contratista realizará la recolección de los extintores en cada una de las sedes para realizar los respectivos mantenimientos, recargas y proceso de pintura, dicha recolección se llevará a cabo el 18 de diciembre de 2024.

Extintores para recarga

SEDE ADMINISTRATIVA			
No.	TIPO EXTINTOR	PESO	CANTIDAD
1	ABC MULTIPROPÓSITO	10 LIBRAS	11
2	ABC MULTIPROPÓSITO	20 LIBRAS	6
3	AGUA PRESION	2,5 GALONES	1
4	SOLKAFLAM	3700 GRAMOS	2
5	CO2	20 LIBRAS	7
TOTAL			27

SEDE COMPLEJO INDUSTRIAL SANTA LUCÍA - FUNZA			
No.	TIPO EXTINTOR	PESO	CANTIDAD
1	ABC MULTIPROPÓSITO	10 LIBRAS	1
2	ABC MULTIPROPÓSITO	20 LIBRAS	29
3	ABC MULTIPROPÓSITO	30 LIBRAS	6
4	ABC MULTIPROPÓSITO SATELITE	150 LIBRAS	3
5	AGUA PRESION SATELITE	150 LIBRAS	1
6	AGUA PRESION	2,5 GALONES	1
7	TIPO K	2,5 GALONES	2
TOTAL			43

FÁBRICA DE CONFECCIONES EN ADMINISTRACIÓN			
No.	TIPO EXTINTOR	PESO	CANTIDAD
1	ABC MULTIPROPÓSITO	10 LIBRAS	47
2	ABC MULTIPROPÓSITO	20 LIBRAS	38
3	ABC MULTIPROPÓSITO	30 LIBRAS	4
4	ABC MULTIPROPÓSITO SATELITE	150 LIBRAS	1
5	AGUA APRESION SATELITE	150 LIBRAS	7
6	AGUA APRESION	2,5 GALONES	40
7	SOLKAFLAM	3,700 GRS	5
8	SOLKAFLAM	7,000 GRS	1
9	TIPO K	2,5 GALONES	3
10	CO2	10 LIBRAS	13
11	CO2	15 LIBRAS	1
TOTAL			160

**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 10 de 12

Código: CO-FR-0001

FORMATO ACTA DE INICIO ORDEN DE COMPRAVigente a partir del
12/09/24

Versión: 1

VEHÍCULOS			
No.	TIPO EXTINTOR	PESO	CANTIDAD
1	ABC MULTIPROPÓSITO	5	23
2	ABC MULTIPROPÓSITO	20	2
3	ABC MULTIPROPÓSITO	30	1
TOTAL			26

Extintores para mantenimiento

MANTENIMIENTOS	
SEDE	CANTIDAD
ADMINISTRATIVA	1
FÁBRICA DE CONFECCIONES	22
TOTAL	23

Extintores para pintura

PINTURA EXTINTOR PORTÁTIL	
SEDE	CANTIDAD
ADMINISTRATIVA	1
FÁBRICA DE CONFECCIONES	48
TOTAL	49

El contratista realizará la entrega de los extintores en cada una de las sedes en una sola entrega, dentro de la cual se entregarán las señalizaciones y soportes identificados dentro de la orden de compra, entrega que se llevará a cabo el 20 de diciembre de 2024.

Señalización de extintores

SEÑALIZACIÓN	
SEDE	CANTIDAD
FUNZA	15
FÁBRICA DE CONFECCIONES	20
TOTAL	35

Soportes para extintores

FÁBRICA DE CONFECCIONES	
TIPO	CANTIDAD
SOPORTE 10 LB	12
SOPORTE 20 LB	12
SOPORTE 30 LB	4
TOTAL	28

- Que la Orden de Compra No. 138820-24, se encuentra completamente legalizada con todos los documentos correspondientes.
- Que se estableció como valor total la misma la suma de **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETENTA Y SEIS PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS MCTE** (\$18.386.076,22), valor que incluye el impuesto del valor agregado IVA (según aplique) y demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos indirectos que generan la ejecución de la Orden de Compra.

F-2-1-00-V2

**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 11 de 12

Código: CO-FR-0001

FORMATO ACTA DE INICIO ORDEN DE COMPRA

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

6. Que la supervisión estará a cargo de la señora Administradora de Empresas **LIESEL JARIETH PRADA CASTRO**, Coordinadora Grupo Talento Humano o quien sea designado por la Dirección General del Fondo Rotatorio de la Policía.
7. Que los pagos se tramitaran de acuerdo con lo estipulado en la Orden de Compra anteriormente mencionada previo cumplimiento por parte del contratista de acuerdo con lo establecido en las formas y condiciones de pago.
8. Teniendo en cuenta el instructivo para el trámite y radicación de cuenta de cobro, a continuación, se hace presenta el rubro presupuestal, así:

CDP SIIF 28424 DE FECHA 2024/09/24		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTIS QUÍMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$ 9.000.000,00
A-05-01-01-003-005	OTROS PRODUCTIS QUÍMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$ 11.146.671,29
A-05-01-01-003-005	OTROS PRODUCTIS QUÍMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$ 9.853.328,71
OBJETO: "MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LAS DIFERENTES SEDES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA"		

RP SIIF 153624 DE FECHA 2024/12/12		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTIS QUÍMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$ 11.000.000,00
A-05-01-01-003-005	OTROS PRODUCTIS QUÍMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$ 5.940.094,69
A-05-01-01-003-005	OTROS PRODUCTIS QUÍMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$ 1.445.981,53
OBJETO: "MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LAS DIFERENTES SEDES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA"		

9. Dar cumplimiento a los requisitos legales ambientales de compras sostenibles de seguridad y salud en el trabajo (si aplica).

Que están dadas las condiciones para iniciar la Orden de Compra No. 138820-24.

ACORDAMOS:

PRIMERO: Fijar el día doce (12) del mes de diciembre de 2024, como fecha de iniciación y teniendo en cuenta los tiempos de producción del fabricante y en concordancia del numeral 7.5 del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, el cual señala "El Proveedor debe cumplir con: (i) entregar los bienes y servicios requeridos por la Entidad

F-2-1-00-V2

**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 12 de 12

Código: CO-FR-0001

FORMATO ACTA DE INICIO ORDEN DE COMPRAVigente a partir del
12/09/24

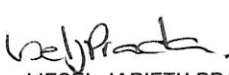
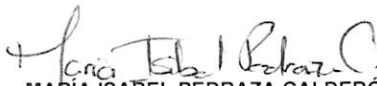
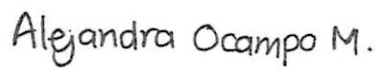
Versión: 1

Compradora cumpliendo con los tiempos establecidos en el presente documento; (ii) realizar el cobro de la distribución de los bienes y servicios de acuerdo con lo establecido en el presente documento con un porcentaje igual o inferior al publicado en su Catálogo; dicho porcentaje será aplicado al valor total de la Orden de Compra sin IVA o al valor total de los bienes y servicios entregados en cada lugar de entrega según lo establecido en el numeral 6.2 del presente documento.", por solicitud del proveedor y de común acuerdo entre las partes se realizara una entrega total de acuerdo al cronograma de entregas establecido, resaltando que este no será objeto de modificación alguna por parte del Proveedor, fijando como fecha máxima de ejecución hasta el 20 de diciembre de 2024. De lo contrario se adelantarán las acciones que procedan en caso de incumplimiento, de acuerdo con el procedimiento establecido.

SEGUNDO: Que se verificó la documentación necesaria para la legalización de la Orden de Compra No. 138820-24.

TERCERO: entre las partes acuerdan establecer detalladamente los criterios de evaluación de conformidad de los productos en concordancia a la Guía Técnica GTMD-0004- A3 EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA y a las normas de calidad establecidas en la mencionada Orden de Compra.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

 Adm. Empresas LIESEL JARIETH PRADA CASTRO Supervisora de la Orden de Compra	 MARÍA ISABEL PEDRAZA CALDERÓN Funcionaria Grupo almacén General
 Líder SST. YENNY NATALIA CARDENAS CASTAÑEDA Grupo Talento Humano	 Asesora Licitaciones ALEJANDRA OCAMPO MORALES Impleseg S.A.S.
 Asesor Licitaciones EDILSON ROMERO VALDERRAMA Impleseg S.A.S.	